

GUÍA DOCENTE

PRINCIPIOS JURIDICOS Y DEONTOLOGIA

GRADO EN RECURSOS HÍDRICOS

CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 10-07-2024



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	1 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
<p>La asignatura Principios jurídicos y deontología tiene como finalidad que el alumno adquiera los conocimientos teóricos y prácticos básicos en el ámbito de la Teoría General del Derecho y de la Deontología jurídica.</p> <p>La adquisición por el alumno, desde la comprensión y el análisis crítico, de un nivel razonable de conocimientos de esta asignatura de introducción al derecho, le permitirá adquirir destrezas en el empleo del lenguaje técnico-jurídico, en la resolución de conflictos básicos y en el manejo básico de las fuentes bibliográficas y jurisprudenciales, precisas para el desenvolvimiento adecuado del ejercicio profesional.</p> <p>La problemática socioambiental a que nos enfrentamos en la actualidad hace que, otro de los objetivos de esta asignatura, sea avanzar en las estrategias para hacer llegar al alumnado una formación, lo suficientemente amplia y concluyente, como para orientar sus futuras actuaciones profesionales y personales en aras a conseguir un mundo más sostenible, y así avanzar en el reto colectivo de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y, en particular, en el reto número 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p> <p>La asignatura no precisa de conocimientos previos.</p> <p>ADVERTENCIA: Esta guía docente es sólo orientativa y marca unas pautas generales, que serán concretadas por cada profesor encargado de impartir esta asignatura, tanto en sus contenidos más específicos como en la metodología docente, que se ajustará al número de estudiantes del grupo.</p>

III.-Resultados de Aprendizaje

CG2. Capacidad de aplicar esos conocimientos en la resolución de problemas complejos y multidimensionales en el desarrollo de la actividad profesional, organizando, planificando y decidiendo en aquellas tareas relacionadas, tanto individuales como en equipo, con los objetivos de logro y calidad y dentro del compromiso ético.

CG3. Capacidad de elaborar, formular, y discutir argumentos encaminados a la resolución de problemas relacionados con los recursos hídricos.

CG4. Capacidad de reunir, gestionar, analizar e interpretar de forma crítica, la información relevante sobre los recursos hídricos y su contexto social, económico, científico, tecnológico y ético, para poder emitir juicios trascendentes y establecer, en esos contextos, las actuaciones más adecuadas para los problemas y retos que se planteen del agua como recurso.

CG6. Capacidad de desarrollar las habilidades de aprendizaje necesarias para abordar nuevos problemas y adaptarse a diferentes escenarios, y emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CE16. Conocer los principios jurídicos básicos y de la legislación, y la normativa principal en materia de recursos hídricos y medioambiente, incluyendo los acuerdos, protocolos y directivas nacionales e internacionales

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

1. Teoría general del Derecho y de la norma: concepto, estructura y clases.
2. Aplicación, interpretación, integración y eficacia de las normas jurídicas.
3. Las fuentes del Derecho.
4. La persona: concepto y tipos. El estado civil.
5. El derecho subjetivo.
6. El negocio jurídico. Principio de autonomía de la voluntad. Contratos.
7. La responsabilidad civil por daños.
8. Los derechos reales. Concepto, requisitos y clases. Derecho de propiedad.
9. Ética profesional. Igualdad.
10. El derecho humano al agua.
11. Legislación sobre el agua en España I: Ámbito territorial general. Dominio Público Hidráulico. Demarcaciones Hidrográficas.
12. Legislación sobre el agua en España II: Planificación Hidrográfica. Calidad de las Aguas. Otras normas relacionadas.
13. Sistema español de gestión del agua I: La Gobernanza del Agua. Reforma legal.
14. Sistema español de gestión del agua II: Reforma del régimen concesional. Reforma y fortalecimiento de la administración del agua.

ADVERTENCIA: Los profesores que impartan esta asignatura, en el ejercicio de su derecho constitucional de libertad de cátedra, tienen flexibilidad para ampliar o reducir el contenido básico de este programa.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Los profesores que impartan esta asignatura recomendarán la lectura de textos con la finalidad de que los alumnos vayan adquiriendo las competencias necesarias a lo largo del cuatrimestre y, posteriormente, se evalúe la asimilación de los contenidos de la asignatura.
Asistencia a clases teóricas	Los profesores harán sesiones de profundización en determinados aspectos de la materia, para lo cual podrían solicitar que los alumnos realicen actividades para afianzar lo aprendido en clase.
Resolución de ejercicios, problemas, casos	A lo largo del cuatrimestre, los profesores propondrán ejercicios, problemas, casos, para que los alumnos apliquen los conocimientos adquiridos en teoría.
Tutorías académicas	Los profesores resolverán las dudas que pudieran aparecer sobre la materia o la organización del curso en tutorías ad hoc.



V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	40
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	17
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	3
Tutorías académicas	6
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	12
Preparación de clases teóricas	40
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	25
Preparación de pruebas	37
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 16 a Semana 30	Explicación por parte de los profesores de los contenidos de la asignatura. La asistencia a las clases presenciales es obligatoria.
Pruebas	Semana 17 a Semana 32	Ver Evaluación
Prácticas	Semana 17 a Semana 30	Los profesores destinarán algunas de las sesiones o parte de las mismas a la realización, elaboración y/o resolución de prácticas y/o ejercicios según se hayan descrito.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Evaluación ORDINARIA:

La asistencia a las clases presenciales es obligatoria. (Nota: para no admitir a una prueba a un estudiante por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas).

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

Con carácter general, la suma de las actividades no reevaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y no podrán tener nota mínima. La asignatura comprende una parte teórica y una parte práctica con un peso en la evaluación del 60% en la parte teórica y 40% en la parte práctica.

La asignatura se divide en dos partes que se evalúan, de forma independiente, cada una por su profesor/a:

- PRIMERA PARTE (Temas 1 a 10) –70% de la nota final: 40% teoría + 30% prácticas.

Los alumnos podrán acogerse al sistema de evaluación continua, que consiste en la realización de tests semanales en Aula Virtual sobre la materia impartida siendo obligatoria la realización de TODOS los tests.

- El examen final en la evaluación ordinaria estará constituido por 3 preguntas de desarrollo sobre los contenidos de los temas 1 a 10.

Evaluación en período ordinario. Reevaluable en período extraordinario.

- SEGUNDA PARTE (Temas 11 a 14) –30% de la nota final: 20% teoría + 10% prácticas.

- El examen final en la evaluación ordinaria estará constituido por 1 pregunta de desarrollo sobre los contenidos de los temas 11 a 14.

Evaluación en período ordinario. Reevaluable en período extraordinario.

Para poder aprobar la asignatura, es NECESARIO APROBAR por separado CADA UNA DE LAS DOS PARTES:

La NOTA MÍNIMA para aprobar la PRIMERA PARTE es 3'5.

La NOTA MÍNIMA para aprobar la SEGUNDA PARTE es 1'5.

Evaluación EXTRAORDINARIA:

Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía.

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase



La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/normativa%20convivencia%20universitaria.pdf>) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. 2024. Código de Aguas Normativa Estatal. https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=032_Codigo_de_Aguas_Normativa_Estatal&tipo=C&modo=2
- Albadalejo García, M., Compendio de Derecho civil, Edisofer, Madrid, última edición.
- Del Álamo, C., Las Tablas de la Ley del Agua en España y sus 42 mandamientos, 2009. Disponible en: <https://www.iagua.es/blogs/carlos-alamo/tablas-ley-agua-espana-y-42-mandamientos>
- Díez Picazo y Gullón, Sistema de Derecho Civil. I. Introducción. Derecho de la persona. Autonomía privada. Persona jurídica. Madrid, última edición.
- Iagua. Legislación sobre agua en España. 2019. Disponible en: <https://www.iagua.es/especiales/legislacion-agua-espana>
- Lacruz Berdejo, J. L., Nociones de Derecho civil patrimonial e Introducción al Derecho, Dykinson, Madrid, última edición.
- Lasarte Álvarez, C., Curso de Derecho civil patrimonial e Introducción al Derecho, Tecnos, Madrid, última edición.
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, 2020. Sistema español de gestión del agua. Disponible en: <https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/sistema-espaniol-gestion-agua/default.aspx>
- Ollero, A., El Derecho en Teoría. Perplejidades jurídicas para crédulos, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor, última edición.
- Organización de Naciones Unidas. 2019. El derecho humano al agua y al saneamiento. Disponible en: https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/human_right_to_water.shtml
- Pérez-Luño, A. E., Teoría del Derecho. Una concepción de la experiencia jurídica, Tecnos, Madrid, última edición.
- Prieto Sanchís, L.: Apuntes de Teoría del Derecho, Trotta, Madrid, última edición.

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	JOSE LUIS GUERRERO MARQUEZ
Correo electrónico	joseluis.guerrero@urjc.es
Departamento	Biología y Geología, Física y Química Inorgánica
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	JUAN ANTONIO DELGADO DE LA ROSA
Correo electrónico	juanantonio.delgado@urjc.es





Departamento	Derecho Público II
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0

